

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2011 00234 00
Demandante	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ALHAMBRA FARMS S.A.
Demandado	DIAN
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho- Impuestos
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 20 de Agosto de 2013 obrante a folios 322- 330 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de Noviembre 28 de 2011.

Ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo ye